

Bien objeto de subasta

Urbana 12.—Número doce, tipo D, en el bloque oriental, en la planta baja del edificio denominado «Pineda I», sito en término de Vila-Seca, partida «Gatella» o «Montanayals». Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza, un aseo y cuarto de baño. Cabida: 62 metros 75 decímetros cuadrados y una terraza de 15 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, donde se halla la terraza, con terraza; derecha, entrando, e izquierda, con departamento contiguo, y fondo, departamento contiguo, patio de luces y caja de escalera. Tiene arriba la primera planta y debajo el terreno. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 746, libro 166, folio 100, finca número 10.526, inscripción segunda.

Está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Todo lo cual, se pone de general conocimiento y en particular de los demandados don José Antonio Corrales Torres y doña Dulce María Pina Mendoza, a quienes en todo caso servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 22 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Mar Gómez Cintas.—22.001.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 666/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad Banco Zaragozano, contra don Juan Pino Ríos, doña María Luisa Tadeo Martín y don José Antonio Pino Delgado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 6.612-B, folio 192, tomo 1.198, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, actual finca 9.413-B, folio 220, tomo 777.

Tasada en la cantidad de 12.974.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—22.128.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Doña Carmen Albarrán Rodríguez Armijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Valverde del Camino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 240/98, seguidos a instancias de El Monte, representado por el Procurador señor Zamorano Álvarez, contra don Sebastián Rodríguez Gómez y Piedras Alba Martín Gómez, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en el plazo de veinte días y la tasación que se indicará, las fincas que más adelante serán descritas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Campana, sin número, de esta villa, a las diez treinta horas del día 9 de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca en que han sido valoradas: Finca 2.215, por valor de 271.328 pesetas; finca 2.216, por valor de 298.461 pesetas; finca 2.805, por valor de 1.085.313 pesetas; finca 2.845, por valor de 8.393.142 pesetas, y finca número 2.804, por valor de 67.761.250 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, debiendo consignar igualmente el 20 por 100 de dicha valoración.

En prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera, el día 13 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera con día hábil, será celebrada al día siguiente hábil. Del mismo modo, si alguna no pudiere ser celebrada en el día indicado por alguna causa que lo impidiere, será celebrada al día siguiente, a la misma hora, y así sucesivamente, hasta que aquella tuviera lugar.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio de «Tariquejo», en término municipal de Villanueva de los Castillejos, con una cabida de 25 áreas. Linda: Al norte, don Sebastián Rodríguez Rodríguez; este, don Francisco Rodríguez Limón, separada esta finca por un pequeño regajo; sur, doña Dolores Rodríguez Vaz, y oeste, con el arroyo de Tariquejo. Inscrita al tomo 390, libro 46 de Villanueva de los Castillejos, folio 70 vuelto, finca número 2.215, inscripción sexta.

Rústica.—Suerte de tierra al mismo sitio y término que la anterior, con una cabida de 26 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, doña Dolores Rodríguez Vaz; este, herederos de don Fernando Rodríguez Limón, separada esta finca por un pequeño regajo; sur, don Sebastián Rodríguez Rodríguez, y oeste, con el arroyo de Tariquejo. Inscrita al tomo 390, libro 46, folio 74 vuelto, finca número 2.216, inscripción sexta.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio y término que las anteriores, con una cabida de 1 hectárea. Linda: Al norte, don Sebastián Rodríguez, hoy sus herederos; sur, herederos de García Pérez; este, don Gaspar Pérez Alfonso, y oeste, con el arroyo de Tariquejo. Inscrita al tomo 589, libro 55, folio 132 vuelto, inscripción 3.ª, finca número 2.805.

Rústica.—Suerte de tierra al mismo sitio y término que las anteriores, con una cabida de 2 hectáreas 2 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, don Juan José Rodríguez Limón, y sur, don Sebastián Rodríguez Gómez. Sobre dicha finca se ha llevado a cabo la siguiente edificación: Nave para la producción de carne de pollo con destino al consumo humano, con una superficie rectangular de 1.820 metros cuadrados. Inscrita al tomo 589, libro 55, folio 126 vuelto, finca número 2.804, inscripción tercera.

Rústica.—Cortinal sito en Villanueva de los Castillejos, calle San Sebastián, hoy Portugal, con una cabida de 30 áreas 20 centiáreas. Linda: Por la derecha, entrando, con otro de la viuda de Juan Pérez Macías; izquierda, casa de Manuel Fernández Mendoza, y espaldas, ejidos de la población. Dentro de dicho cortinal hay una casa que mide 8 metros de frente por 13 metros de fondo, con una superficie de 104 metros cuadrados, compuesta de tres cuerpos. Inscrita al tomo 623, libro 56, folio 56, finca número 2.845.

Dado en Valverde del Camino a 21 de abril de 1999.—La Juez, Carmen Albarrán Rodríguez Armijo.—La Secretaria.—21.976.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique González Silva y doña Margarita Paloma Bellido Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado